



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal
Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 43-2330 / 43-2324
FAX: 43-2838 / 43-2838
CORONEL VIDAL
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 06 de junio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°052/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/06/2023;

Que por la misma se autoriza a adjudicar la Licitación Privada N°12/23 "Repavimentación calle Belgrano e/ los Gauchos y Sargento Cabral- General Piran" a la firma Brites Pablo Raúl siendo su oferta de evidente conveniencia de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N°482/IM/2023;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 052/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06/06/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0985

y.l.i

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDDI GORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 60 TEL (02265) 7330/43-2224
Mar Chiquita
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia

1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 482/IM/2023 donde constan las tramitaciones de la Licitación Privada N° 012/23 "REPAVIMENTACIÓN CALLE BELGRANO E/ LOS GAUCHOS Y SARGENTO CABRAL – GENERAL PIRÁN"; Y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 0827/23 de fecha 09 de Mayo del 2023, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 13.900.982,50);

Que el día 24 de mayo del 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la empresa "BRITES PABLO RAUL" quien cotizó la suma de pesos trece millones novecientos mil novecientos ochenta y dos con 50/100 (13.900.982,50);

Que en fecha 24 de mayo del 2023 se ha reunido la comisión de evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones y su oferta económica es conveniente para el municipio

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

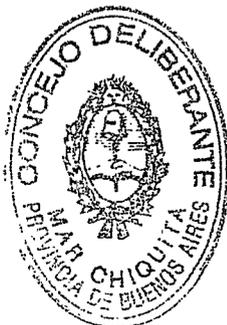
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 012/23 "REPAVIMENTACION CALLE BELGRANO E/ LOS GAUCHOS Y SARGENTO CABRAL – GENERAL PIRÁN ", a la firma "BRITES PABLO RAÚL" por la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 482/IM/2023.

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 52.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita